



# Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022

Ministerio de Presidencia  
Instituto Costarricense sobre Drogas  
Enero, 2023

# 1 CONTENIDO

---

1. Información Institucional .....	1
2. Apartado de Gestión: Centro Gestor .....	2
2.1 Análisis de los logros obtenidos .....	2
2.1.1. Análisis los resultados de las unidades de medida de los productos.....	4
2.1.2. Análisis de los resultados de los Indicadores .....	7

## **Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2022**

En acatamiento a los Artículos 55 y 56 de la norma N°8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” (LAFRPP), los cuales indican que, tanto la evaluación de resultados de la gestión institucional como la presentación de informes periódicos se constituyen en mecanismos que garantizan: i) el cumplimiento de objetivos y metas; y ii) el uso racional de los recursos públicos; es que la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), adoptando como referente los lineamientos técnicos y metodológicos diseñados por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), rinde cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada en el ejercicio presupuestario 2022, así como sobre los resultados obtenidos producto de esta.

A continuación, los resultados de la gestión institucional, período 2022.

## 1. Información Institucional

En atención a lo establecido en la Ley N°8204, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, el ICD tiene como competencias:

*Artículo 99°- [...] coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.*

*Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias (...)*

Para atender tales atribuciones, el ICD: a) administra los bienes incautados y comisados por infracción a la ley N°8204 y conexas y traslada los recursos generados producto de la disposición de tales bienes para financiar y apoyar la labor que tanto el Poder Ejecutivo como el Judicial efectúan en respuesta a la Ley N°8204 y conexas; b) desarrolla labores de inteligencia financiera y policial; c) controla y fiscaliza el comercio de precursores y químicos esenciales empleados en la fabricación de drogas lícitas e ilícitas; d) genera evidencia científica para la toma de decisiones en materia de atención del consumo de Sustancias Psicoactivas, así como para la prevención, represión y contención del delito de tráfico ilícito de drogas y actividades conexas; y e) coordina la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos en la materia, entre otras funciones.

El compromiso ICD establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2018-2022 denominado “Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo” se cumplió satisfactoriamente, permitiendo contribuir a la preservación de la seguridad humana y la lucha contra los delitos de legitimación de capitales y conexas. Respecto a planes estratégicos, el ICD continuó en 2022 con la implementación de los proyectos definidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024, en particular los contenidos en los pilares “Drogas y salud pública” y “Drogas y derechos humanos”, “Drogas y delito” “Drogas y desarrollo humano”.

## **3. Apartado de Gestión: Centro Gestor**

### **3.1 Análisis de los logros obtenidos**

La gestión institucional desarrollada en 2022, permitió colaborar política y técnicamente con aquellas organizaciones público-privadas que realizan acciones en materia de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas (PSA) que generan dependencia, en beneficio no solo de las personas consumidoras y sus familias, sino además de las comunidades en donde habitan, en fin, de la población en general, adoptando como referente el concepto de salud pública y colocando en el centro de la acción organizacional a la persona.

Además de lo señalado, se brindó atención a la población estudiantil a través de los diversos programas dirigidos a prevenir el delito relacionado con las drogas, bajo un enfoque integral en el cual, el desarrollo de habilidades para el buen vivir resulta clave. Aunado a esto, se apoyó la generación de servicios de prevención y tratamiento diferenciados, según los distintos perfiles de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Así las cosas, el ICD contribuyó en la construcción y sostenibilidad de entornos protectores, a través del desarrollo de proyectos dirigidos a promover la salud en los diferentes grupos poblacionales.

Respecto a la administración de bienes incautados y comisados, los esfuerzos emprendidos permitieron generar ingresos, que serán destinados porcentualmente a la prevención y a la represión de los delitos tipificados en la ley N°8204. Es importante subrayar que, al destinar tales recursos a instituciones como el IAFA, se contribuye a la atención de la salud pública de los habitantes, en especial de aquella con consumo problemático de SPA.

Otra de las contribuciones del ICD en 2022 vinculadas con los objetivos de seguridad ciudadana del PNDIP, fue la generación de estadísticas e información para la toma de decisiones en materia de drogas y actividades conexas, insumo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos.

De igual manera, la coordinación, la recolección, el procesamiento y el análisis de información táctica y estratégica útil para los fines propios de investigación financiera y policial, contribuyeron al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención, la contención y la represión del tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales, entre otros delitos graves relacionados, por parte de aquellas instituciones y cuerpos policiales y de justicia que trabajan en la lucha contra tales ilícitos.

La participación del ICD en el alcance de estas aspiraciones país, también se reflejó en 2022 a través de la oferta de servicios de análisis de información de transacciones sospechosas, la regulación del sistema financiero formal del país, la investigación de operaciones y la emisión de reportes de alerta que derivan en bloqueo de fondos, lo que coadyuva a la seguridad del sistema financiero nacional.

De igual manera, para el logro de los fines que persigue el Estado, el ICD contribuyó con la seguridad jurídica, comercial y humana a través de las labores de control y fiscalización de precursores y sustancias afines citados en la Ley N°8204, susceptibles a ser desviados hacia canales ilícitos.

Finalmente, el ICD contribuyó de manera directa e indirecta a través de la coordinación política y técnica, puesto que la complejidad de los fenómenos vinculados con el quehacer del ICD, son de tal magnitud que, para su abordaje se requiere necesariamente de la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intersectorial en el ámbito nacional e internacional, razón por la cual, resultan imprescindibles las labores de coordinación y seguimiento para la implementación exitosa de toda actividad preventiva, de contención y represiva.

Los centros gestores con producción no cuantificable deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b) siguientes:

- a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?
- b) En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Los centros gestores con producción cuantificable, adicional a los puntos a) y b) anteriores, se basarán en la siguiente tabla y deberán desarrollar un análisis de los resultados de las unidades de medida a partir de los resultados obtenidos de la gestión institucional en el periodo 2022.

A continuación, se muestra la tabla con la metodología a utilizar para la definición de los rangos de cumplimiento.

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

### 3.1.1. Análisis los resultados de las unidades de medida de los productos

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2022.

**Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida**  
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)  
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 <sup>/1</sup>	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 <sup>/1</sup>	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Venta de bienes decomisados y comisados.	PF.01. Monto en millones de colones.	295,30	1.071,41	<b>362,82%</b>	1.123,10	<b>380,33%</b>
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	PF.02. Etapa efectuada.	30,00	27,00	<b>90,00%</b>	27,00	<b>90,00%</b>
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	PF.02. Intervención realizada.	1.040,00	611,00	<b>58,75%</b>	1.232,00	<b>118,46%</b>
PF.03. Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	PF.03. Trámite atendido.	9.796,00	5.087,00	<b>51,93%</b>	11.399,00	<b>116,36%</b>
PF.04. Asistencia técnica a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	PF.04. Asesoría técnica brindada.	80,00	58,00	<b>72,50%</b>	125,00	<b>156,25%</b>
PI.01.01. Conducción, administración y soporte del ICD.	PI.01.01. Gestión administrativa sustantiva realizada.	3.234,00	1.678,00	<b>51,89%</b>	3.154,00	<b>97,53%</b>
PI.02.01. Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	PI.02.01. Documento emitido.	18,00	12,00	<b>66,67%</b>	19,00	<b>105,56%</b>
PI.03.01. Atención de consultas para investigaciones policiales.	PI.03.01. Consulta atendida.	825,00	427,00 <sup>1</sup>	<b>51,76%</b>	801,00	<b>97,09%</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA) del ICD, 2022 e Informe IV Trimestre 2022-meta PNDIP.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

A continuación, se justifican aquellas unidades de medida con resultados mayores a lo programado, evidenciando para ello las principales razones que generaron dicho comportamiento:

<sup>1</sup> En el Informe semestral se registró una cantidad alcanzada de 2.348,00 cuando lo correcto era 427,00. Se aclara que 2.348,00 correspondía a la cantidad de datos certificados (valor absoluto del indicador PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados), no así a la cantidad de "Consultas atendidas" (Unidad de medida PI.03.01.).

Unidad con cumplimiento mayor al programado	Justificación
PF.01. Monto en millones de colones.	<p>Los 295,3 millones programados, a partir de datos históricos se vieron abruptamente superados (un 362,82%) debido al caso "Fénix" ocurrido en febrero y marzo de 2022.</p> <p>La labor policial efectuada por instancias del Poder Ejecutivo y del Judicial generó el decomiso inesperado de más de 5.155 millones de colones en efectivo y en cuentas bancarias, además de la incautación de semovientes.</p> <p>Se subraya que este último bien no puede ser administrado por el Estado, por los costos elevados de mantenimiento, de ahí que el ICD realizó subastas no programadas en 2022, extraordinarias y en tiempo récord, con el fin de solucionar la coyuntura a la que se enfrentó por el caso de referencia.</p> <p>El total de cabezas de ganado fue de 1.256, además de toros y caballos, lo que generó un total de 949.6 millones.</p> <p>Para ampliar información respecto al citado evento, se puede acceder al siguiente enlace: <a href="https://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/caso-fenix-6000-millones-decomisados-a-banda-que/2ECEYL6W5DDJFYHOLELTRZAI/story/">https://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/caso-fenix-6000-millones-decomisados-a-banda-que/2ECEYL6W5DDJFYHOLELTRZAI/story/</a></p>
PF.02. Intervención realizada.	<p>La meta se sobrepasa en un 18,46%, cifra que responde a la demanda, que si bien se puede proyectar, no se controla en su totalidad.</p> <p>Los principales servicios que vieron incrementado su demanda fueron:</p> <p>1) Tratamiento de las declaraciones de dinero y títulos de valor iguales o superiores a diez mil dólares americanos o su equivalente en otra moneda. El incremento en las declaraciones está vinculado con la eliminación de las restricciones de ingresos y salidas del país, debido al control epidemiológico y sanitario del COVID-19. Esto generó un aumento en la cantidad de personas movilizándose por los puestos de control, punto donde deben emitirse las declaraciones de dinero y títulos de valor; y 2) Atención de casos urgentes remitidos por autoridades competentes y homólogas. Estos casos urgentes refieren a movimientos anómalos detectados (alertas) en materia de legitimación de capitales, que precisan una rápida investigación de las operaciones financieras y afines.</p>
PF.03. Trámite atendido.	<p>Esta meta también registra un porcentaje superior al 100,00% debido a dos factores.</p> <p>El primero, la prestación de un nuevo trámite "Reapertura de reportes de movimientos de precursores químicos y evaluación de autorizaciones de transacción", posibles gracias al uso de la plataforma PEL (Precursores en Línea), canal digital a través del cual las personas usuarias pueden acceder a más servicios.</p> <p>El segundo factor fue el incremento en la cantidad de solicitudes de adjudicación y ampliación de licencias, regulares o detallistas, para la compra local de precursores o químicos esenciales, así como, de licencias para compra de máquinas controladas (143,00 y 904,00 respectivamente en 2021, mientras que en 2022 fue de 448,00 y 1.535,00).</p>
PF.04. Asesoría técnica brindada.	<p>El producto asociado a esta unidad de medida responde a la demanda, la cual en 2022 presentó un incremento en la cantidad de requerimientos de asesorías técnicas y estratégicas en materia de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, así como en prevención del delito.</p>
PI.02.01. Documento emitido.	<p>Esta meta se compone de dos productos: El primero de ellos, "Recopilación y consolidación de bases de datos de fuentes primarias", el cual se alcanzó según lo programado (uno por cada mes del año), por su parte, el segundo producto "Boletín estadístico mensual" fue el que presentó el incremento (una</p>



Unidad con  
cumplimiento  
mayor al  
programado

Justificación

unidad más) pues contabilizó los seis boletines de enero a junio de 2022 más el correspondiente a diciembre de 2021 (elaborado en enero de 2022). Esto debido a que, a partir de julio se sustituyó la realización de boletines estadísticos "tradicionales" por una modalidad dinámica mediante el software PowerBi, que permite consultar interactivamente la información consolidada en materia de drogas y actividades conexas.

Ver:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNzU1MTQ5YTEtZGY0MS00ZGQ5LWEwMTktNGM3YTVlZmE4OWMzIiwidCI6IjlkMThkNGI2LWU4OTgtNGVlMS05NGF1LTVlM2IyOTYwYmRlZiJ9>

---

### 3.1.2. Análisis de los resultados de los Indicadores

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2022.

**Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores**  
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)  
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 /1	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Venta de bienes decomisados y comisados.	PF.01.01. Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.	100,00%	40,00%	<b>40,00%</b>	140,00%	<b>140,00%</b>
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	PF.02.01. Porcentaje de avance de las etapas contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales.	30,00%	15,00%	<b>50,00%</b>	27,00%	<b>90,00%</b>
PF.02. Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	PF.02.02. Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	100,00%	69,00%	<b>69,00%</b>	134,65%	<b>134,65%</b>
PF.03. Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	PF.03.01. Cantidad de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.	43,00	23,00	<b>53,49%</b>	40,00	<b>93,02%</b>
PF.04. Asistencia técnica a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	PF.04.01. Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución.	100,00%	50,00%	<b>50,00%</b>	100,00%	<b>100,00%</b>
PI.01.01. Conducción, administración y soporte del ICD.	PI.01.01.01. Porcentaje de comisos de dinero realizados.	100,00%	18,00%	<b>18,00%</b>	64,37%	<b>64,37%</b>
PI.02.01. Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	PI.02.01.01. Porcentaje de estudios sociales y epidemiológicos realizados.	100,00%	40,00%	<b>40,00%</b>	100,00%	<b>100,00%</b>
PI.03.01. Atención de consultas para investigaciones policiales.	PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados.	100,00%	61,84%	<b>61,84%</b>	137,79%	<b>137,79%</b>

**Fuente:** Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA) del ICD, 2022 e Informe IV Trimestre 2022-meta PNDIP. /1 Esta información se obtiene del informe semestral.

A continuación, y para cada indicador con un nivel de cumplimiento mayor a lo programado, se evidencian las principales razones que generaron dicho comportamiento:

Indicador con cumplimiento mayor al programado	Justificación
PF.01.01. Porcentaje de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.	Debido a la magnitud de los decomisos producto del caso Félix, fue preciso realizar 5 subastas de semovientes (ganado vacuno y caballos), lo que justifica el incremento porcentual con base en la cantidad de ventas promediadas de años anteriores (línea basal).
PF.02.02. Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	Este indicador responde a la demanda, la cual fue muy activa durante el 2022. La Unidad "Inteligencia Financiera" del ICD recibió un total de 680 ROS, mismos que fueron valorados, categorizados según nivel de riesgo y trasladados a investigación, monitoreo o descarte, según corresponda. El 2022 marcó una cifra récord en comparación con años anteriores. Este comportamiento de la demanda no es previsible, pues depende de muchos factores, entre estos, el incremento en la cantidad de sujetos obligados (personas físicas y jurídicas a las que la ley les obliga a informar al ICD sobre movimientos financieros sospechosos), así las cosas entre más se registren nuevos sujetos obligados, mayor será la recepción de ROS. Por ejemplo, se han registrado aumentos de ROS en otros sectores además de la banca pública y privada (agencias de vehículos, empresas del sector crediticio, leasing, administradores de fideicomisos), como resultado de la incorporación de nuevos sujetos obligados.
PI.03.01.01. Porcentaje de datos certificados.	Con base en lo programado (3.797,00 datos) la meta se sobrepasa en un 37,79%, cifra comprensible dada la naturaleza variable de la producción de este servicio. La certificación de datos va a responder a la disponibilidad y amplitud de información que los investigadores hallen producto de una búsqueda analítica progresiva. Por citar un ejemplo, si una agencia policial requiere obtener todo dato relacionado con determinado número de placa vehicular, de esta solicitud se desprende "n" cantidad de datos vinculados: nombre del propietario registral, datos de cada uno de los miembros de su núcleo familiar, causas judiciales abiertas, números de teléfono, ubicaciones, y cuanto antecedente e información relevante se obtenga. Por lo expuesto, una consulta puede generar desde unos pocos datos hasta cientos y miles de estos, requiriendo cada uno ser certificado debidamente.

**Cuadro 10.1 Indicadores con cumplimiento menor al 25,00% al 30/06/2022  
y menor al 90,00% al 31/12/2022**  
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)  
Al 31 de diciembre de 2022

Indicador	Factor al 30/06/2022 <sup>/1</sup>	Acción Correctiva <sup>/2</sup>	Razones <sup>/3</sup>	Factor al 31/12/2022 <sup>/4</sup>	Razones <sup>/5</sup>
PI.01.01.01. Porcentaje de comisos de dinero realizados.	12	<p>1. A finales del semestre se comunicó que el ICD quedó excluido de la regla fiscal y que puede administrar los recursos decomisados, así las cosas apenas se disponga de un nuevo Director General y Director General Adjunto, se procederá con la formalización de sus firmas, requisito indispensable para proceder con los comisos.</p> <p>2. Solicitar a quien ostente el cargo de máximo jerarca institucional del ICD (sea Director General/Adjunto o Presidente del Consejo Directivo) o en su defecto, cuando se nombre a una persona en la jefatura de la Unidad "Administrativo Financiero" el establecimiento de un convenio con colegios técnicos para disponer de estudiantes practicantes o pasantes que colaboren con la tramitología administrativa para el traslado de los comisos en estado pendiente.</p>	<p>El ICD atendió todas las órdenes judiciales recibidas durante 2022 (289,00) procediendo a comisar los dineros que el órgano judicial así determinara. La actividad 1 fue llevada a cabo en tiempo y forma y no fue requerido aplicar la acción correctiva 2.</p> <p>La razón por la que el resultado final arroja un porcentaje inferior al 100,00%, es porque la línea base, determinada a partir de datos históricos promediados, fue de 449,00 órdenes comisadas atendidas, de ahí que las 289,00 recibidas y atendidas en 2022 representen un 64,37%.</p>	12	<p>Menor ingreso de órdenes judiciales de comiso de dineros.</p> <p>Uno de los factores que pudo contribuir a esta reducción es la disminución en la cantidad de sentencias judiciales donde se dictamina el destino del patrimonio de los imputados. Esto es un factor completamente externo al ICD, y del cual no se tiene injerencia alguna.</p>

**Fuente:** Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA) del ICD, 2022 y correo institucional.

1/ Corresponde al número de factor indicado para el informe semestral.

2/ Corresponde a la acción correctiva indicada en el informe semestral.

3/ Se refiere a si la acción señalada en el informe semestral fue o no efectiva y las justificaciones.

4/ Corresponde al número de factor que afectó el resultado al finalizar el año el cual podría ser igual o diferente al presentado al I semestre.

5/ Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre incidieron en el resultado obtenido.

**Datos de la Directora del Centro Gestor**

<b>Nombre</b>	Fernando Ramírez Serrano
<b>Correo electrónico</b>	framirez@icd.go.cr
<b>Teléfono</b>	2527-6444
<b>Firma digital</b>	